

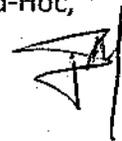
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA UNIDAL ECUADOR S. A., CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2017**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las 12h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en Avenida de las Américas y Eugenio Almazán, Edificio Las Américas oficinas 101 y 104, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., a la cual concurren las siguientes personas: a) La compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A., debidamente representada mediante carta-poder otorgada a favor de la señora Isabel Macías Yerovi, propietaria de cincuenta y siete millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y uno (57'876,261) acciones que representan dos millones trescientos quince mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos (USD \$2'315,050.44); y, b) La sucesión del señor Fulvio Rafael Pagani, debidamente representada mediante carta-poder otorgada a favor del señor Gustavo Bello, propietaria de diez mil ochocientos veintinueve (10,829) acciones, que representan cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América con dieciséis centavos (USD \$433.16), en el capital de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Concurre también a esta Junta General, el Sr. Daniel José Ramón Pino Pons, en su calidad de Gerente General de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., quien actúa por subrogación del Presidente de la misma compañía, según lo establecido en el Art. 38 del estatuto de la misma, por estar este último ausente del país.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de dos millones trescientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 2'315,483.60); y por estar todos de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el señor Daniel José Ramón Pino Pons, en calidad de Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señora Isabel Macías Yerovi.



La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar el informe del Comisario, Xavier Parrales Solís, por el ejercicio económico de 2016;
- 2.- Conocer y aprobar el informe del Gerente General, señor Daniel José Ramón Pino Pons, por el ejercicio económico del año 2016;
- 3.- Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de la compañía, por el ejercicio económico del 2016;
- 4.- Aplicar tanto la Reserva por aplicación de las NIIF, Reserva de Capital y la Reserva Legal, como así también parte del pasivo que tiene la Sociedad con su principal accionista Industria de Alimentos Dos En Uno S.A. para absorber pérdidas acumuladas; y,
- 5.- Nombrar Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y dispone que se entre a discutir el primer punto del orden del día, es decir, conocer y aprobar el informe del Comisario, señor Xavier Parrales Solís, por el ejercicio económico de 2016. El Presidente Ad-hoc de la junta manifiesta que, no obstante que dicho informe ha sido puesto a disposición de los accionistas, y conforme lo dispone la Ley de Compañías, es necesario dar lectura de dicho informe por lo que dispone que el Secretario lea el mismo.

Una vez realizada la lectura de dicho informe, la señora Isabel Macías Yerovi como representante de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A., y el señor Gustavo Bello, como representante de la sucesión del señor Fulvio Rafael Pagani, deciden aprobar unánimemente el informe del Comisario, señor Xavier Parrales Solís, por el ejercicio económico de 2016.

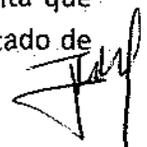
Conocido y aprobado el primer punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día; esto es, conocer y aprobar el informe del Gerente General, señor Daniel José Ramón Pino Pons, respecto al ejercicio económico del año 2016.

Acto seguido el Presidente Ad-Hoc de la junta procede a dar lectura del indicado informe, el cual, previamente ha sido puesto a disposición de los dos accionistas de la compañía. Una vez que la apoderada de la compañía INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO S.A., y el apoderado de la sucesión del señor Fulvio Rafael Pagani han escuchado la lectura de dicho informe, deciden, a nombre de sus representados, aprobar el mismo.

Toma la palabra nuevamente el Presidente Ad-Hoc de la junta y expresa que, una vez que se ha resuelto sobre el segundo punto del orden del día, es necesario, que se entre a conocer el tercer punto del orden del día; esto es, conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de la compañía, por el ejercicio económico del 2016.

Acto seguido, se procede a entregar a los representantes de los accionistas, copia de dichos documentos, los cuales han estado a su disposición en forma previa, y procede a dar una explicación a la junta del contenido de los mismos. Una vez que los representantes de los accionistas, han escuchado atentamente lo expuesto por el Gerente General, y luego de analizar en forma previa y oportuna los documentos presentados, esta Junta General decide por unanimidad aprobar: (i) el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio neto, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., cortados al 31 de diciembre de 2016; (ii) no constituir Reserva Legal por la pérdida neta del ejercicio, esto es, la cantidad de USD \$2.531.338,34 (dos millones quinientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos); y (iii) que el saldo de los resultados acumulados de USD \$2.940.268,38 (dos millones novecientos cuarenta mil doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos) que corresponde a las pérdidas acumuladas, pase a nuevo ejercicio.

Enseguida, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es, aplicar tanto la Reserva por aplicación de las NIIF, Reserva de Capital y la Reserva Legal, como así también parte del pasivo que tiene la Sociedad con su principal accionista Industria de Alimentos Dos En Uno S.A. para absorber pérdidas acumuladas. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la junta y comenta que según el artículo 361, inciso 6 de la Ley de Compañías, una compañía entra en estado de



disolución cuando las pérdidas acumuladas alcancen la mitad o más del capital social y el total de sus reservas, y agrega que del análisis surge que la Sociedad se encuentra en tal situación. A fin de solucionar la situación patrimonial, el presidente Ad-Hoc propone aplicar la Reserva por aplicación de las NIIF por un monto de USD \$175,422.32; Reserva de Capital por un monto de USD \$223,274.43 y Reserva Legal por un monto de USD \$377,378.10 para absorber pérdidas acumuladas. En el mismo sentido, propone aplicar parte del pasivo que tiene la Sociedad con su principal accionista Industria de Alimentos Dos En Uno S.A., por un monto de USD \$1,053,812.15 para absorber pérdidas acumuladas, sujeto a que dicho accionista acepte esta decisión.

A continuación, toma la palabra el representante del accionista Industria de Alimentos Dos En Uno S.A. y manifiesta que su representada expresa su conformidad en resignar el monto de USD \$1,053,812.15 del crédito total que tiene con la Sociedad por USD \$2.203.270,99, quedando un saldo remanente de dicho crédito a cobrar según Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 de USD \$1,149,458.84.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, e informa que como consecuencia de la absorción de pérdidas acumuladas descritas anteriormente, dichas pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2016 quedarían con un saldo de USD \$1,110,381.38, y que el pasivo de la Sociedad con Industria de Alimentos Dos En Uno S.A. al 31 de diciembre de 2016 ascendería a USD \$1,149,458.84.

Luego de un breve debate, esta Junta General aprueba la propuesta del Presidente Ad-Hoc, es decir, aplicar tanto la Reserva por aplicación de las NIIF, Reserva de Capital y Reserva Legal, como así también parte del pasivo que tiene la Sociedad con su principal accionista Industria de Alimentos Dos En Uno S.A. para absorber pérdidas acumuladas en los términos y montos descritos anteriormente. De esta forma, esta Junta toma un plan de acción para solucionar la situación patrimonial de la Sociedad y así salir del estado de disolución.

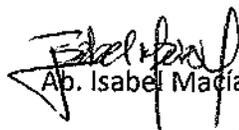
Finalmente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se pase a conocer el quinto y último punto del orden del día, esto es, nombrar al Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017. Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta y propone que se reelija al señor Xavier Pinales Solís como Comisario de la compañía por el ejercicio económico que se encuentra transcurriendo. Una vez que los representantes de los accionistas han escuchado la propuesta del Presidente Ad-Hoc de la Junta, manifiestan

que, en virtud de que el desenvolvimiento señor Xavier PARRALES Solís ha sido conveniente para los intereses de la compañía, esta Junta General aprueba nombrar al señor Xavier PARRALES Solís como Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2017.

No habiendo otro asunto que tratar, y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente Ad-hoc de esta Junta dispone que de acuerdo con la ley, se formule el expediente de la misma, y que se incorpore también el archivo informático, en soporte magnético, de la misma; que luego de leída en alta voz, la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman, junto con el Presidente Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc de la junta. El Presidente da por terminada la sesión a las 13h40.

**p. INDUSTRIA DE ALIMENTOS  
DOS EN UNO S.A.**

**p. SUCESIÓN FULVIO RAFAEL PAGANI**

  
Ab. Isabel Macías Yerovi

  
Gustavo Bello

  
Daniel José Ramón Pino Pons  
**Gerente General - Presidente Ad Hoc de  
la Junta**

  
Isabel Macías Yerovi  
**Secretaria Ad-Hoc**

